

"Por medio de la cual se adjudica un contrato en la ESE Metrosalud"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 8039 del 13/05/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública N° 60, cuyo objeto es: "prestación de servicio para la elaboración de un documento técnico con la descripción y fundamentación estadística de los problemas asociados a la efectividad de la estrategia acompañamiento familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional."
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220039 por un valor total de \$18.837.847, INCLUIDO IVA para este servicio.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 20 de mayo de 2022, en la oficina jurídica 5° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de la siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	R- 3200	20/05/2022 8:39 am	\$18.837.847	99	Original y USB

4. Que el proceso 60 del año 2022, contaba con un presupuesto asignado DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.837.847), incluido los impuestos a los que haya lugar.
5. Que el día 23 de mayo de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
6. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, y además de ser la propuesta para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para prestación de servicio para la elaboración de un documento técnico con la descripción y fundamentación estadística de los problemas asociados a la efectividad de la estrategia acompañamiento familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional., de acuerdo con los requerimientos de la institución, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por contratista los cuales hacen parte integral del contrato a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con NIT 890980040-8, por un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.837.847), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES, identificado con cédula de ciudadanía No.71.631.136, en calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

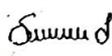
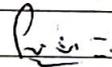
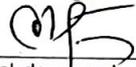
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presenta Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Buirago - Abogada Contratista		26/05/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez		26/05/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata, Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		26/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma